

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1178 LAS PALMAS BUS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el Hotel AC Iberia, sito en la avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt núm. 8, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el día 16 de mayo de 2026, a las 9:00 horas.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Segundo.- Renovación, cese y/o nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.

Se comunica a los socios que, debido a razones operativas de la sociedad, será a partir del séptimo día de la publicación de la presente convocatoria en el Borme, cuando cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de las cuentas anuales que van a ser sometidas a aprobación de la Junta.

Para ello, podrán llamar de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas, a los teléfonos 659640884 o 657771183 para solicitar cita previa, momento en el que se le indicará donde y cuando se le hará entrega de las mismas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, todos aquellos que sean titulares de acciones con carácter ganancial o que por cualquier otro motivo pertenezcan a más de una persona, deberán acreditar documentalmente haber sido designados por la mayoría de los copropietarios para el ejercicio del derecho de accionista o, en su caso, acreditar legitimación conforme al art. 398 del Código Civil.

Respecto de las acciones adquiridas por título mortis causa conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, habrá que acreditar cumplidamente el título (aceptación y adjudicación de herencia). En caso de que, de la literalidad del título presentado, se desprenda la copropiedad de la acción entre varias personas, habrá que estar a lo dispuesto en el párrafo anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 179.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y el artículo 16 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta será requisito esencial haber acreditado la legitimación anticipada del accionista con arreglo al procedimiento publicado en el Borme de fecha 10/12/2020 o estar inscrito en el actual Libro de Socios con al menos cinco días de antelación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Benjamín Peña Campos.

ID: A260014312-1